

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO DE BOGOTÁ frente a YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00; allegadas respuestas a medidas cautelares. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución iniciada por BANCO DE BOGOTÁ frente a YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en entidades bancarias, librando las comunicaciones del caso.

Se recibe respuesta de: BANCO DAVIVIENDA S. A., SCOTIABANK COLPATRIA y BANCOLOMBIA, las primeras informan que el demandado no tiene productos allí y la tercera, el registro de la medida en cuenta de ahorros con la advertencia sobre el límite sobre los montos de inembargabilidad.

Por lo tanto, ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 153 del 23/9/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO